

TEMA	TEXTO CRITERIO INTERPRETATIVO
<b>SUSTITUCION DEL PUNTO IX DEL CRITERIO INTERPRETATIVO N° 60.</b> <b>ACLARACIÓN DEL PÁRRAFO 5 del PUNTO I del CRITERIO INTERPRETATIVO N° 59 PARA AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE DEPÓSITO COLECTIVO (ADC) y AGENTES DE CUSTODIA, REGISTRO Y PAGO (ACRYP).</b>	
FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA ENTIDADES EN FUNCIONAMIENTO CON ANTERIORIDAD A LAS NORMAS 2013 CON MATRÍCULA CNV, BAJO LA LEY 26.831, DECRETO 1023/13 Y NORMAS 2013 PARA ACTUAR COMO AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE DEPÓSITO COLECTIVO (ADC) y AGENTES DE CUSTODIA, REGISTRO Y PAGO (ACRYP).	Las entidades en funcionamiento con anterioridad a la publicación de las NORMAS 2013, que han obtenido MATRÍCULA de la CNV para las categorías de AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRALES (ALYC I) y PROPIOS (ALYC P), AGENTES DE DEPÓSITO COLECTIVO (ADC) y AGENTES DE CUSTODIA, REGISTRO Y PAGO (ACRYP), <b><u>deberán antes del 31/05/15</u></b> finalizar los procedimientos internos implementados <b><u>para el cumplimiento a partir del 01/06/15</u></b> de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 47 del ANEXO del DECRETO N° 1023/13 y en las disposiciones reglamentarias dictadas por esta CNV al respecto para cada categoría.